

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., febrero veinticinco de dos mil veintidós

Ordinario laboral de Primera Instancia, radicación 63-001-31-05-003-2013-00335-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, sustitución poder y solicitud de entrega de título judicial de fecha 08 y 14 de febrero de 2022. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al poder de sustitución allegado mediante correo electrónico el 08 de febrero del presente año, téngase a OSCAR EDUARDO GARCIA AGUDELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.462.673 y Tarjeta Profesional No. 155.418 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado sustituto de ALEJANDRA MARIA HERRERA CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.186.693 y Tarjeta Profesional No. 235.677 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder y la sustitución concedida.

Siguiendo con el informe secretarial, este Despacho procedió a revisar la cuenta Judicial del Juzgado, en la Plataforma del Banco Agrario de Colombia, donde pudo verificar la existencia de los depósitos judiciales No. 454010000587908 y 454010000587909 por valor de \$7.532.692,00 y \$127.128.078,00, respectivamente, consignados por la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIRS.A., el 28 de enero de 2022. (Archivo 09 y 10 Exp. Digital).

En las anotadas circunstancias y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora tiene facultad para recibir tal y como consta a folio 11 y 12 archivo 2 cuaderno digitalizado y sustitución de poder archivo 07, folio 5 cuaderno digitalizado, se ordena el pago de los títulos judiciales No. 454010000587908 y 454010000587909 por valor de \$7.532.692,00 y \$127.128.078,00, respectivamente, correspondientes al valor de las costas y la condena del proceso, al abogado OSCAR EDUARDO GARCIA AGUDELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.462.673 y Tarjeta Profesional No. 155.418, pago que se hará con abono a cuenta de ahorros número 85239115042, de BanColombia, de conformidad con certificación emitida por el referido banco (archivo 7 y 8 expediente digital).

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

980d34331ba20d81135351d626eb30c7554d0ccc558fda30a7dc9f74260a1fe0

Documento generado en 05/04/2022 04:25:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**